



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 OCT. 2024

2024-5-1-0006157

VISTO: la realización del Seminario "Cumplimiento fiscal e implementación del impuesto mínimo global: desafíos y oportunidades", organizado por el Ministerio de Finanzas de los Países Bajos y su Administración Tributaria entre los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2024, en la ciudad de Ámsterdam, Reino de Los Países Bajos;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Marcia Grostein, Encargada del Departamento Fiscalidad Internacional de la División de Grandes Contribuyentes de la Dirección General Impositiva, para participar del evento mencionado en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Ámsterdam es de U\$S 308,00 (dólares estadounidenses trescientos ocho);

III) que los organizadores del evento costearán los almuerzos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/GG

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, a la Cra. Marcia Grostein, Encargada del Departamento Fiscalidad Internacional de la División de Grandes Contribuyentes de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Ámsterdam, Reino de Los Países Bajos, entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre de 2024, para participar del Seminario "Cumplimiento fiscal e implementación del impuesto mínimo global: desafíos y oportunidades".

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25 % (veinticinco por ciento) de 2 (dos) días (29/10 y 02/11), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (30/10 y 31/10), más 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (01/11), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (03/11), para la ciudad de Ámsterdam, que ascienden en total a U\$S 1.062,60 (dólares estadounidenses mil sesenta y dos con 60/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Ámsterdam -Montevideo no podrá superar los U\$S 1.926.25 (dólares estadounidenses mil novecientos veintiséis con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.675,00 (dólares estadounidenses mil seiscientos setenta y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República